

Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 98/97, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 25. Apartamento número 14, sito en las plantas primera y bajo cubierta, con acceso por el callejón de Granados, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 946, libro 438 de Toledo, folio 106, finca número 30.212, inscripción tercera.

Tasada en 7.576.934 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—8.977.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 182/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Miguel Rodríguez Fernández, don Isidro Rodríguez Moreno y doña María Ángeles Fernández Dueñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 57. Vivienda en planta cuarta, letra D, del tipo A-3, perteneciente al bloque número 3 del edificio en Illescas, sito en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillo, sin número, con entrada por el portal de dicho bloque. Tiene una superficie total construida de 127 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina-oficina, cuatro dormitorios principales, baño, aseo, terraza principal y terraza-tendedero. Linda: A la derecha, entrando a la vivienda, y al fondo, con zona verde; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta y bloque, y frente, rellano y caja de escalera, vivienda letra A de esta misma planta y bloque y zona verde. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes de 1,466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.490, libro 165, folio 34, finca número 8.911. Tasada a efectos de subasta en 10.215.942 pesetas. Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

1/68 ava parte indivisa de local para garaje, en planta sótano del edificio en Illescas, sitio en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranilla, sin número, de una extensión superficial construida de 1.609,13 metros cuadrados, que consta de una sola nave con un aseo, teniendo su entrada por una rampa existente debajo del bloque número 1 de este edificio, cuyo local tiene enquistado el hueco de escalera de acceso al mismo, y la sala de calefacción con sus elementos, y linda, por todos sus vientos, con el subsuelo de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.380, libro 134, folio 80, finca número 8.799. Tasada a efectos de subasta en 797.410 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.967.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de don José Luis Artiñano Moraga, contra don Vicente y doña María Victoria Serrano Romero de Ávila, herederos de don Vicente Serrano Mateos y doña Celia Romero de Ávila Alhambra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se dice a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 28 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar en día 26 de mayo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0143 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueren hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Vegún, de 5 celemines, equivalentes a 29 áreas 11 centiáreas; linda: Al norte, don Vicente Serrano Gómez; al este y sur, don Eligio Otero Peleteiro, y oeste, don Patricio Almarcha Hilario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.563, libro 118, folio 17, finca número 13.118.

Tipo de la subasta: 325.200 pesetas.

2. Tierra de riego, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Camino de Santa María, llamado hoy «El Polvorín», de 7 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 45 áreas 11 centiáreas; linda: Al este, don Eligio Otero; al sur, doña María Vicenta Díaz Valverde; oeste, don Patricio Almar-